



Guía para Presentar una Solicitud de Asilo Afirmativo para Personas LGBTQ y VIH-Positivas

22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Porciones de este manual han sido reproducidas de otras guías con el permiso generoso del Proyecto Florence de Derechos del Inmigrante y de Refugiados.

 Immigration Equality

Contenidos

I.	Términos de Inmigración	3
II.	¿Esta guía es para usted?	4
III.	¿Qué es el asilo?	5
IV.	¿Qué es un “grupo particular social”?	6
V.	¿Las personas LGBTQ/H también tienen reclamos de “opinión política”?	7
VI.	Nexo: Usted Debe Probar que Fue Dañado o que Teme Ser Dañado Debido a su Identidad LGBTQ/H	8
VII.	Evidencia para Casos de Asilo LGBTQ/H	9
VIII.	Temas Importantes en Casos de Asilo LGBTQ	13
	Miedo de hablar sobre su orientación sexual o identidad de género.....	13
	Matrimonio.....	13
	Ustedes bisexual.....	14
	Usted no se “ve” LGBTQ.....	15
	Usted no vivía “abiertamente” con su identidad LGBTQ/H en su país.....	15
	Su país tiene algunas leyes que protegen a personas LGBTQ/VIH-positivas.....	16
IX.	Enviando su Formulario I-589, Aplicación para Asilo	17
X.	Armando su Aplicación	22
XI.	Programando su Entrevista de Asilo	23
XII.	Contando su historia en la entrevista de asilo	25
XIII.	La Decisión del Oficial de Asilo	27
XIV.	Retención de Expulsión y Convención Contra la Tortura (CAT, por sus siglas en inglés)	28
XV.	Reflexiones Finales	30

I. Términos de Inmigración

Las leyes de inmigración a menudo utilizan muchas palabras técnicas. Algunas se explican en la siguiente lista:

APLICACIÓN PARA ASILO I-589

El *Formulario I-589, Aplicación para Asilo y Retención de Expulsión* es el formulario oficial del gobierno para aplicar por Asilo, Retención de Expulsión, o CAT, tanto en casos afirmativos como defensivos.

ASILO

Asilo es un estatus de inmigración en los Estados Unidos otorgado a las personas que tienen miedo de regresar a su país porque han sido gravemente dañadas o pueden ser gravemente dañadas en el futuro.

ASILO AFIRMATIVO

Asilo afirmativo es la forma en que las personas que no están actualmente en procedimientos de expulsión en el tribunal de inmigración pueden solicitar asilo. Una solicitud afirmativa de asilo es revisada por un *oficial de asilo*, no por un juez en un tribunal de inmigración.

ASILO DEFENSIVO

Asilo defensivo es para las personas que solicitan asilo frente a un juez de inmigración. Este proceso suele ser para personas que están o han estado en detención de inmigrantes, o para quienes ya están en procedimientos de expulsión.

CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA

La *Convención Contra la Tortura* (o CAT, por sus siglas en inglés) es otro tipo de alivio de inmigración que está relacionado con el asilo. Es para casos extremadamente graves y es generalmente difícil de conseguir. Para CAT, se debe demostrar que el gobierno lo torturará o lo matará en su país de origen.

INMIGRACIÓN Y CONTROL DE ADUANAS (ICE POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

ICE es la parte del gobierno de los Estados Unidos que hace cumplir las leyes de inmigración, incluyendo detenciones y deportaciones.

OFICIAL DE ASILO

Un oficial de asilo es un representante del gobierno de los Estados Unidos que revisa una aplicación *afirmativa* de asilo.

PROCEDIMIENTOS DE EXPULSIÓN O DEPORTACIÓN

Procedimientos de Expulsión o Deportación son aquellos en los que un juez de inmigración decide si se deporta a alguien o se le permite permanecer en los Estados Unidos.

RETENCIÓN DE EXPULSIÓN

Retención de Expulsión es un remedio de inmigración similar al asilo, en el cual el solicitante igual debe demostrar al juez que corre el riesgo de sufrir un daño grave si regresa a su país de origen, pero el riesgo de daño que debe demostrar es mucho mayor que el del asilo.

SERVICIOS DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS (USCIS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

USCIS es la parte del gobierno de los Estados Unidos que considera las solicitudes afirmativas de asilo. Usted presenta su solicitud afirmativa de asilo con USCIS y los oficiales de asilo que entrevistan a los solicitantes de asilo trabajan para USCIS.

II. ¿Esta guía es para usted?

Esta guía le puede ayudarle a preparar una solicitud **afirmativa** de asilo.

Si tiene miedo de volver a su país de origen porque el gobierno o alguien a quien su gobierno no puede o no quiere controlar puede hacerle daño, Estados Unidos ha creado leyes para ayudarle. Pero se aplican diferentes normas a diferentes tipos de casos. Esta guía se ha creado para ayudarle a conocer los aspectos básicos de estas leyes y como podría utilizarlas para presentar una solicitud de asilo **afirmativa**. Asilo **afirmativo** es la forma en que las personas que no están en procedimientos judiciales de inmigración pueden solicitar asilo. Los casos de asilo **afirmativo** son procesados por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés), no por el tribunal de inmigración.

Esta guía es para personas solicitando asilo **por ser LGBTQ.**

Esta guía es para personas que temen ser dañadas en su país de origen por su **orientación sexual o identidad de género**. Existen muchos términos para referirse a la gran diversidad de personas que temen ser dañados por su orientación sexual o identidad de género, incluyendo, personas gays, lesbianas, bisexuales, transgénero, intersexuales, *queer*, no-binarias y con inconformidad de género. Aquí, nos referimos a todos estos términos juntos como “**LGBTQ.**”

Esta guía es para personas solicitando asilo **por ser VIH-positivas.**

Esta guía es también para personas que temen ser dañados en su país de origen por vivir con el **virus de inmunodeficiencia humana (VIH)** o el **síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)**. Si usted es seropositivo, puede usar esta guía incluso si no es LGBTQ.

Para abreviar, a veces nos referiremos a las personas LGBTQ y seropositivas juntas en esta guía como “personas LGBTQ/H.”

Esta guía es para personas solicitando asilo **porque otros piensan que son LGBTQ/H.**

Incluso si no es LGBTQ/H, pero fue dañado o teme ser dañado porque la gente piensa que usted es LGBTQ/H, usted puede solicitar asilo sobre esa base.

III. ¿Qué es el asilo?

“Asilo” es una forma de solicitar un estatus migratorio en los Estados Unidos y convertirse en refugiado. Si gana el asilo, también tendrá la oportunidad de convertirse eventualmente en residente permanente en los Estados Unidos. Si incluye a su cónyuge o hijos en su solicitud, ellos también podrán convertirse en refugiados y residentes permanentes a través de usted.

Sin embargo, no todos pueden solicitar el asilo afirmativo. Si ha sido deportado previamente, o si está en procedimientos judiciales de inmigración actualmente, no podrá solicitar a través de este proceso **afirmativo** de asilo.

¿Cómo Ganar Asilo?

Para ganar un caso de asilo, debe demostrar que hay al menos un 10% de posibilidades de que el gobierno o alguien que el gobierno no puede o no quiere controlar le haga daño en su país de origen. En otras palabras, debe demostrar que existe una gran posibilidad de que será dañado, pero no es necesario que demuestre que eso ocurrirá con seguridad.

Debe solicitar asilo en el plazo de un año desde su última entrada a los EE. UU.

Debe solicitar el asilo en el plazo de un año desde su última entrada en los EE. UU. Sin embargo, si tiene una buena razón para no cumplir este plazo, puede intentar demostrar que debería aplicarse una excepción a este plazo. Por ejemplo, si hace muy poco que ha salido del closet como LGBTQ, si se ha enterado de que es seropositivo o si las condiciones para las personas LGBTQ en su país de origen han empeorado mucho recientemente. Tenga en cuenta, sin embargo, que el plazo de un año para presentar la solicitud se aplica de forma muy estricta, por lo que debe hacer todo lo posible para solicitarlo a tiempo o su solicitud de asilo será denegada sólo por no cumplir el plazo, a menos que se aplique una excepción.

Para ganar su caso, debe demostrar que:

- **El daño que sufrió o sufrirá en su país de origen es grave.** El término legal para ese daño es persecución. Persecución significa cosas como palizas, secuestro, violación, amenazas de muerte, o daños igualmente graves.
- **El propio gobierno o alguien a quien el gobierno no puede o no quiere controlar le hará daño.** El gobierno es la policía, el ejército, o cualquier funcionario que le haga daño como parte de su trabajo. También puede demostrar que el gobierno no puede o no quiere protegerle de que otras personas le hagan daño. Por ejemplo, puede demostrar que ha denunciado a la policía que le han golpeado y amenazado por ser LGBTQ y que la policía no ha hecho nada para ayudarlo.
- **La gente le daña por su raza, religión, nacionalidad, opinión política, o pertenencia a un “grupo social particular”.** Esta Guía de Asilo se centra en los casos en los que una persona fue dañada por ser LGBTQ/H. Su identidad de LGBTQ/H es un “grupo social particular”. Esto se explica con más detalle en la siguiente sección.
- **No podría trasladarse a otra parte de su país de origen donde estuviera seguro.** El oficial de asilo le preguntará si podría trasladarse para evitar a las personas que quieren hacerle daño. Cuando prepare su caso, piense en las razones por las que no podría mudarse, incluyendo que puede que no sea seguro ningún lugar de su país de origen para las personas LGBTQ/H, así como el costo, dónde vive su familia, y dónde podría conseguir un trabajo.
- **No ha sido deportado en el pasado.** Si ha sido deportado, por lo general no puede solicitar el asilo, pero puede solicitar otros tipos de remedios de inmigración. (Recuerde que las salidas o retornos voluntarios no son deportaciones). Debe consultar con un abogado de inmigración cualificado para evaluar sus opciones.
- **No ha cometido ciertos delitos.** Ciertas condenas penales pueden complicar su solicitud de asilo o imposibilitar su obtención.

IV. ¿Qué es un “grupo social particular”?

Un “**grupo social particular**” (o “**PSG**” abreviado en inglés) es un término legal para describir a un grupo de personas que comparten cosas en común que no pueden cambiar. Es un grupo reconocido en su comunidad de origen.

Algunos ejemplos de PSG son:

- minorías sexuales en Uganda
- hombres homosexuales rusos
- personas que viven con el VIH o el SIDA en Honduras
- mujeres transgénero en El Salvador
- mujeres en Guatemala que la gente de la comunidad cree que son lesbianas

La mayoría de las solicitudes de asilo de personas LGBTQ/H se basan en el daño que han sufrido o que temen sufrir **debido a su afiliación a un grupo social particular**.

Incluso si usted no es LGBTQ/H, puede ser capaz de calificar para el asilo si usted ha sido dañado o teme daño en el futuro porque la gente piensa que usted es LGBTQ/H. A esto se llama un **PSG “imputado”**. Por ejemplo, si usted no es gay, pero fue obligado a mantener relaciones sexuales con un hombre y luego fue atacado por miembros de la comunidad que piensan que usted es gay, puede demostrar al tribunal que ha sido perjudicado por su pertenencia imputada a un PSG. O si, por ejemplo, es usted seropositivo y la gente asume que es usted gay porque considera que el VIH es una “enfermedad gay”, puede demostrar que ha sido perjudicado por ser seropositivo y por ser “imputado” como gay.

V. ¿Las personas LGBTQ/H también tienen reclamos de “**opinión política**”?

- Recuerde que para obtener asilo, debe demostrar que ha sido o será dañado **por su raza, religión, nacionalidad, afiliación a un grupo social particular, o su *opinión política*.**

Si es LGBTQ/H, también puede demostrar que ha sido dañado por sus opiniones políticas.

Si es LGBTQ/H, también puede demostrar que ha sido dañado por sus opiniones políticas. En particular, las personas LGBTQ/H que participan en grupos de defensa de los derechos LGBTQ o del VIH/SIDA pueden utilizar la opinión política como motivo para solicitar asilo. En ese caso, por ejemplo, su opinión política podría ser su creencia de que las personas LGBTQ/H deben ser tratadas de forma justa, o que todas las personas con VIH deben tener un buen tratamiento médico.

Incluso si no tiene una opinión política, pero la gente le daña porque cree que tiene ciertas opiniones políticas, puede obtener asilo por este motivo. Esto se denomina opinión política “imputada”. Al igual que en el caso de los PSG que ya hemos comentado, tendrá que demostrar que le han dañado (o que teme que le dañen en el futuro) a causa de su opinión política real o “imputada”.

- Sin embargo, para la mayoría de los solicitantes LGBTQ/H la ley da el mayor apoyo a las solicitudes basadas en la afiliación a un PSG, por lo que incluso cuando usted está reclamando la persecución basada en su opinión política, **asegúrese de basar también su solicitud de asilo en su afiliación a un PSG.**

VI. Nexo: Usted Debe Probar que Fue Dañado o que Teme Ser Dañado Debido a su Identidad LGBTQ/H

■ Para probar su caso, tendrá que demostrar algo llamado “nexo”.

Se trata de un término legal que significa simplemente que debe demostrar al oficial encargado del asilo que el daño que sufrió en el pasado o el que teme en el futuro es causado por su identidad LGBTQ/H.

Por ejemplo, tendrá que aportar pruebas de que la policía le golpeó *duramente* por ser un hombre gay, o que fue atacado por un familiar por ser una mujer transgénero.

Si también solicita asilo por su opinión política, tendrá que demostrar que también fue dañado *por* esa opinión política.

Para demostrarlo, tendrá que presentar pruebas al oficial de asilo sobre cómo sabe que fue dañado por ser LGBTQ/H o por su opinión política. Por ejemplo, puede presentar un escrito (también llamado declaración) junto con su solicitud de asilo sobre haber sido atacado brutalmente en el pasado. Sin embargo, no basta con decir que fue atacado por ser gay. También debe explicar por qué cree que esto es cierto. Por ejemplo, si fue atacado por un grupo de hombres que le esperaban fuera de un club gay, que le golpearon después de verlo besar a su novio, y que gritaron insultos contra los gays mientras le herían, explíquelo. Esta información es útil para demostrar al oficial de asilo por qué le hicieron daño y que eso fue, al menos en parte, porque es gay.

■ Tenga en cuenta que el hecho de ser LGBTQ/H no tiene que ser la única razón por la que fue dañado, pero debe demostrar que fue una de las *principales* razones por las que fue dañado.

Por ejemplo, en el ejemplo anterior, si los hombres que le atacaron fuera del bar gay también le robaron, puede que tuvieran más de un motivo para atacarle. Pero tiene que demostrar al oficial de asilo que su identidad LGBTQ/H fue una de las principales razones por las que le hicieron daño. Puede hacerlo explicando lo que ocurrió durante la agresión. Quizá los hombres siguieron golpeándole incluso después de quitarle la cartera. Tal vez gritaron insultos homofóbicos durante todo el ataque. Aunque sea difícil, piense en cómo puede demostrar al oficial de asilo que le atacaron porque es LGBTQ/H.

VII. Evidencia para Casos de Asilo LGBTQ/H

- **Para conseguir el asilo, tendrá que presentar pruebas que demuestren su historia.** Para ello, deberá rellenar un formulario llamado “I-589, Solicitud de Asilo y de Retención de Expulsión “ (o formulario I-589). Más información sobre cómo rellenar el formulario I-589 se incluye en la **sección IX, más adelante**.

Además, también debe presentar otras pruebas para apoyar su solicitud de asilo, es decir, documentos y declaraciones que demuestren que lo que dice en su Formulario I-589 es cierto. A continuación, encontrará algunas de las pruebas que debe presentar.

- **Una declaración.** Una declaración es su historia por escrito que explica al oficial de asilo que usted es LGBTQ/H y por qué tiene miedo de regresar a su país. En general, debe incluir lo siguiente:

La verdad. Lo más importante que debe poner en su declaración es la verdad. Si miente en la declaración, es probable que el oficial de asilo lo descubra y rechace su solicitud. Si no recuerda un detalle, utilice frases como “según mi memoria” o “sucedió alrededor de...”.

Las razones por las que debería ganar su caso de “asilo”. Su objetivo es hacer que el oficial de asilo entienda por qué tiene miedo de volver a su país de origen y por qué el oficial debería conceder su solicitud de “asilo”. ¡Piense en los requisitos de su caso antes de empezar a escribir su declaración!

Además de los requisitos generales que todos los solicitantes deben probar para sus casos, los solicitantes LGBTQ/H también deben probar al oficial de asilo que son LGBTQ/H y que el daño que experimentaron (o que temen en el futuro) es porque son LGBTQ/H.

A continuación, se indican los elementos que debe incluir en su declaración.

- **Información sobre su infancia y adolescencia.** Debe incluir información sobre cómo fue tratado de niño y de adolescente por su familia, por otros niños, la escuela, por las figuras religiosas, y por otras autoridades porque pensaban que usted podría ser LGBTQ/H. Si tuvo problemas o daños por ser LGBTQ/H o porque la gente pensó que lo era, describa estos problemas. Añada todos los detalles que pueda sobre quién le hizo daño, qué hizo, cuándo, dónde ocurrió, y por qué cree que le hicieron daño. También debe describir el efecto que el daño tuvo en usted. Aunque no haya sido consciente de su orientación sexual o identidad de género durante su infancia e incluso adolescencia, puede que ya se haya sentido “diferente” o haya preferido la compañía o las actividades del sexo

VII. Evidencia para Casos de Asilo LGBTQ/H (continuación)

opuesto. Los niños LGBTQ son a veces objeto de ataques y abusos sexuales porque se les percibe como LGBTQ. Si este es su caso, asegúrese de explicarlo en su declaración.

- **Cuando se dio cuenta de que era LGBTQ.** Debe describir cómo y cuándo se dio cuenta o llegó a comprender su orientación sexual, o identidad de género. ¿Qué reacciones provocó esto en usted y en los demás y por qué? ¿Qué cambios hizo en su vida a raíz de este descubrimiento o comprensión? Si su comprensión de su orientación sexual y/o identidad de género ha cambiado con el tiempo, debe explicarlo en su declaración. Por ejemplo, algunas mujeres transgénero se identifican inicialmente como hombres homosexuales.
- **Información sobre sus relaciones sentimentales.** Debe incluir información y detalles sobre sus relaciones sentimentales actuales y pasadas, incluyendo detalles sobre cómo se conocieron y cómo se sentía con sus parejas. Incluir esta información es importante porque demuestra que su identidad LGBTQ es una parte importante de su vida. Aunque se sienta avergonzado o incómodo al hablar con un oficial de asilo sobre sus sentimientos románticos, tiene que hacerlo abiertamente y con honestidad para que el oficial de asilo conceda su solicitud sobre la base de su orientación sexual o identidad de género. No es necesario que describa actos sexuales concretos ni que muestre fotos suyas en situaciones sexuales para demostrar al oficial de asilo que es LGBTQ. Si un oficial de asilo le pregunta sobre actos sexuales concretos, pida hablar con un supervisor, ya que no es una pregunta adecuada. Sin embargo, debe proporcionar información sobre las relaciones que ha mantenido y por qué eran importantes para usted.
- **Información sobre la edad adulta.** Debe incluir información sobre cómo fue tratado como adulto por su familia, otras personas de su comunidad, autoridades religiosas o de otro tipo, como la policía y el ejército, debido a su identidad LGBTQ/H. Si experimentó problemas o daños, describa estos problemas incluyendo: quién le hizo daño, qué hizo, cuándo y dónde ocurrió, y por qué cree que la gente le hizo daño. También debe describir el efecto que el daño tuvo en usted. Debe incluir cualquier daño que haya sufrido directamente del gobierno (como la policía, el ejército u otras autoridades) por ser LGBTQ/H. Además, también debe incluir cualquier daño que haya sufrido por parte de miembros de la familia o de la comunidad, incluyendo cualquier tipo de violencia, agresión sexual o amenazas, así como el haber sido despedido del trabajo, insultado o que se le haya negado tratamiento médico por su condición de LGBTQ/H.
- **Su estado de VIH/SIDA.** Si es usted seropositivo y eso forma parte de su solicitud, debe explicar al oficial encargado del asilo cuándo y cómo descubrió que es seropositivo y cualquier maltrato que haya sufrido a causa de su estado de salud, como la denegación de empleo o la imposibilidad de recibir asistencia médica. Si la gente de su país creía que usted era LGBTQ por su condición seropositiva y sufrió o temió ser perseguido por esta identidad LGBTQ “imputada”, asegúrese de incluir también estos hechos en su declaración.
- **¿Denunció los abusos a la policía?** Deberá explicar al oficial de asilo si denunció a la policía algún incidente de daño que haya sufrido por ser LGBTQ/H y qué hicieron al respecto. Si la policía se negó a ayudarlo o lo maltrató por ser LGBTQ/H, asegúrese de incluir información al respecto. Si no acudió a la policía porque tenía miedo por su identidad LGBTQ/H o pensaba que la policía no le ayudaría, proporcione detalles sobre por qué pensó así.

Con el mayor detalle posible. El oficial de asilo necesita entender lo que usted teme que le ocurra. Intente utilizar palabras descriptivas. El oficial no sabe nada de usted y probablemente nunca ha estado en su país. Cuando describa un acontecimiento importante de su vida – por ejemplo, un

VII. Evidencia para Casos de Asilo LGBTQ/H (continuación)

momento en el que tuvo miedo, fue amenazado, detenido, torturado o herido, debe usar suficientes detalles para que el oficial de asilo sienta, vea, y oiga lo que usted sintió, vio, y oyó.

¿Qué aspecto debe tener su **declaración**?

Puede escribir a mano, o teclear e imprimir su declaración. Debe ser lo suficientemente larga como para contener toda la información importante sobre su caso. Debe escribir su nombre y número de extranjero (“alien”), si lo tiene, en cada página de la declaración y firmar la última página. Si es posible, debe llevar la declaración a un notario público para que pueda certificar su declaración. También es útil incluir los números de página en la declaración para que el oficial de asilo no confunda las páginas. Al igual que el resto de sus pruebas, su declaración debe estar en inglés o tener una traducción al inglés. Más adelante encontrará más información al respecto.

Pruebas de Apoyo. Es muy importante reunir otras pruebas para demostrar al oficial de asilo que lo que dice en su solicitud y declaración es cierto. Cada persona que pide asilo tiene un caso diferente, por lo que las pruebas que necesita dependen de su propio caso. Por ejemplo, puede incluir:

- **Cartas o declaraciones de parejas sentimentales actuales y/o pasadas que puedan apoyar su solicitud.** Estas cartas deben incluir información sobre su relación y también cualquier otra información sobre el daño que pueda haber experimentado o temido. Si no puede conseguir cartas de las personas que menciona en su declaración, deberá explicar por qué no pudo conseguir cartas de esas personas.
- **Otras cartas o declaraciones de personas que puedan apoyar su afirmación de por qué tiene miedo de volver a su país.** ¿Vio algún amigo o familiar que le amenazaran o golpearan? ¿O acudió a un amigo o familiar en busca de ayuda después de una agresión? Si es así, una carta de esa persona le ayudará a probar su caso. En su carta, ellos tendrán que explicar cómo tienen conocimiento de las agresiones sufridas por usted. Por ejemplo, pueden explicar que, tras la agresión, acudió a ellos en busca de ayuda y les contó lo sucedido.
- **Quizás se identifica como LGBTQ, pero nunca ha tenido una relación con alguien del mismo sexo.** Esta situación es más común de lo que cree, ya que muchas personas de países en los que ser LGBTQ es peligroso no son libres de establecer relaciones que provoquen sospechas sobre su orientación sexual. Aun así, se puede demostrar su orientación sexual por otros medios, como una declaración o una carta de cualquier persona que sepa sobre su orientación sexual, como un amigo, un compañero de trabajo, un profesional de la medicina o cualquier persona en su vida a quien le haya confiado eso.
- **Redes sociales y perfiles de citas que muestren que es LGBTQ.**
- **Fotografías de su asistencia a eventos LGBTQ o documentos o imágenes que muestren su afiliación a organizaciones LGBTQ.**
- **Informes policiales** (si ha denunciado un incidente a la policía). Si no puede obtener una copia de un informe policial, asegúrese de explicar el motivo al oficial de asilo.

VII. Evidencia para Casos de Asilo LGBTQ/H (continuación)

- **Historial médico** si ha sufrido una lesión y ha sido tratado en un hospital o clínica, o si es seropositivo y presenta una solicitud basada en su estado de VIH. Si no puede obtener una copia de su historial médico, asegúrese de explicar el motivo al oficial de asilo.
- **Registros médicos o evaluaciones psicológicas que ayuden a probar su caso.** Por ejemplo, si usted fue abusado/a sexualmente porque es transgénero y se lo contó a un terapeuta, puede incluir los registros médicos del terapeuta.
- **Fotografías que ayuden a probar su historia.** Por ejemplo, fotos suyas con personas que han sido asesinadas, o fotos suyas participando en grupos o actividades que le pongan en peligro. Recuerde que tendrá que poder demostrar quiénes son las personas que aparecen en las fotos.
- **Artículos de periódico** sobre el tema que le hace temer volver a su país, o sobre cosas que le hayan ocurrido a usted o a personas que usted conoce.
- **Condiciones del país.** Informes de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos y organizaciones gubernamentales (como Human Rights Watch y Amnistía Internacional) que muestren que las condiciones en su país son muy malas para las personas LGBTQ/H. Estos informes, junto con los artículos de las noticias, suelen llamarse “condiciones del país”. Immigration Equality tiene muchos índices de las condiciones de los países que puede utilizar en el sitio web aquí: <https://immigrationequality.org/legal/legal-help/resources/country-conditions-index/>.

Todos los documentos deben estar en inglés. Si recibe documentos en otro idioma, debe traducirlos (o hacer que alguien se los traduzca). Sólo tiene que poner la traducción junto con el documento original y rellenar y adjuntar una copia firmada del “Certificado de Traducción” que se incluye al final de esta guía.

VIII. Temas Importantes en Casos de Asilo LGBTQ/H

■ Hay algunos hechos importantes que a menudo deben ser explicados en los casos de asilo LGBTQ/H.

Los oficiales de asilo suelen buscar estos temas y pueden hacerle preguntas al respecto, por lo que es mejor que piense primero en estos temas difíciles para que pueda explicarlas circunstancias en su totalidad.

■ Miedo de hablar sobre su orientación sexual o identidad de género

A veces los solicitantes de asilo LGBTQ tienen miedo de hablar con un oficial sobre su identidad LGBTQ. Algunos se avergüenzan de ser LGBTQ por la forma en que la gente o el gobierno de su país de origen los trató. Algunos temen que el oficial de asilo piense mal de ellos por ser LGBTQ. Ser LGBTQ es algo de lo que hay que estar orgulloso y se merece vivir una vida en la que sea libre de ser usted mismo. Recuerde que si puede demostrar que ha sido gravemente dañado en su país de origen o que lo sería en el futuro por ser LGBTQ, Estados Unidos debe protegerle.

■ Matrimonio

¿Qué pasa si ha estado o está casado con alguien de distinto sexo? ¿Esto perjudicará su solicitud? La respuesta es que sí. Para los solicitantes bisexuales, el matrimonio con una pareja del sexo opuesto es, por supuesto, perfectamente coherente con su orientación sexual. Sin embargo, es posible que tenga que recordarle al oficial de asilo este hecho. Más adelante encontrará una sección sobre las solicitudes bisexuales con más información. Para los que no son bisexuales, tendrá que explicar su matrimonio y estar preparado para hablar con el oficial de asilo sobre ello con sinceridad.

• *Matrimonio en su país de origen*

En algunos casos, es posible que se haya casado en su país con alguien del sexo opuesto porque su familia le obligó a hacerlo. Quizás esperaban que el matrimonio funcionara y le “curara” de su orientación sexual. Tal vez se casó porque creía que el matrimonio le proporcionaría una “mascara” que le permitiría seguir buscando relaciones con personas del mismo sexo. Sea cual sea el motivo, tendrá que explicárselo al funcionario de asilo.

En las situaciones en las que intentó casarse con alguien de otro sexo y el matrimonio fracasó debido a su orientación sexual, el propio matrimonio (y el posible divorcio) puede convertirse en parte de las pruebas de su orientación sexual. Sea cual sea la situación, es importante, si es posible, aportar pruebas del fracaso del matrimonio. Por ejemplo, puede presentar:

- una carta de su (ex) cónyuge,

VIII. Temas Importantes en Casos de Asilo LGBTQ/H (continuación)

- una carta de un amigo o familiar en el que haya confiado,
- una carta de un terapeuta que intentó ayudar a salvar el matrimonio.

Cuanto más haya durado el matrimonio, más profundo le parecerá al oficial el compromiso. Por ejemplo, si tiene hijos, tendrá que dar al oficial de asilo una explicación de por qué. ¿Le presionó su pareja o su familia para que tuviera hijos? ¿Quería usted aparentar ante su comunidad como alguien que no era LGBTQ? ¿Siempre ha querido tener hijos, y piensa que esto es independiente de su orientación sexual? Es importante recordar que el oficial de asilo puede no entender la orientación sexual o la identidad de género y puede necesitar ser educado sobre lo complicado que puede ser la orientación sexual y la identidad de género, y aceptarlas.

- *Matrimonio en los Estados Unidos*

Si se casó con una persona del sexo opuesto en EE.UU., puede ser aún más difícil explicárselo al oficial encargado del asilo, por lo que tendrá que aportar buenas pruebas de por qué se casó. Puede ser que lo hiciera con la esperanza de “superar” tu atracción por el mismo sexo o con la esperanza de poder complacer a su familia. Por supuesto, sin las presiones sociales extremas de tu país de origen, es más difícil explicar por qué sentirías la necesidad de casarse en los Estados Unidos. Si tiene un consejero o un trabajador social con el que haya trabajado, es posible que puedan proporcionar una carta sobre el proceso de salida del closet y sus motivaciones para casarse.

La situación es aún más difícil si se casó con un ciudadano estadounidense o con un residente legal permanente únicamente para obtener la residencia sin tener la intención de que el matrimonio fuera real. Es importante recordar que debe ser sincero en todo momento. Si el oficial de asilo le descubre en una mentira, puede optar por no creer nada más de lo que diga y, como resultado, puede denegar su solicitud por completo. Tenga en cuenta que, si cometió un fraude de inmigración al tener un matrimonio falso para obtener la residencia, esto puede tener graves consecuencias para su solicitud de asilo y un oficial de asilo puede determinar que no es elegible para el asilo y podría remitir su caso a la corte frente a un juez de inmigración.

Usted es bisexual

Si ha sufrido persecución en el pasado a causa de su bisexualidad, debe asegurarse de hablar de ello en su solicitud y declaración. En muchos países, no existe la misma diferenciación entre ser gay o bisexual que en EE.UU., por lo que cualquier persona considerada fuera de las normas sociales debido a su sexualidad es objeto de abusos. Si este es el caso en su país, asegúrese de explicarlo.

Los oficiales de asilo suelen querer que los temas de los casos sean directos. No es difícil imaginar que un oficial adopte la posición de que, si uno se siente atraído por ambos sexos, simplemente debe “elegir” estar con miembros del sexo opuesto para evitar futuras persecuciones. Aunque esto es impropio, y un oficial no debería tomar esta posición, no todos los oficiales entienden las identidades bisexuales. Tendrá que ayudarles a entender que las personas bisexuales no “eligen” enamorarse de hombres o mujeres, como tampoco nadie “elige” de quién se enamora. Si su caso se basa en la identidad bisexual, debería considerar la posibilidad de incluir el testimonio o las pruebas de un experto en salud mental que pueda explicar las identidades bisexuales al oficial.

Y puede que esté casado ahora o que se haya casado en el pasado porque se identifica como bisexual y

VIII. Temas Importantes en Casos de Asilo LGBTQ/H (continuación)

no como gay o lesbiana. Esto es perfectamente coherente con su orientación sexual y debe explicárselo al funcionario de asilo. Sin embargo, su caso puede ser más difícil si actualmente está casado con una pareja de distinto sexo que regresaría con usted a su país si es expulsado. El funcionario puede pensar que esto significa que usted no será perjudicado ya que la gente no le percibirá como LGBTQ. En este caso, debe asegurarse de explicar si se sabe que ha tenido relaciones con personas del mismo sexo en su país en el pasado, por lo que se presumirá que es gay o lesbiana y se enfrentará a una futura persecución como consecuencia de ello.

Usted no se “ve” LGBTQ

A veces los oficiales de asilo tienen sus propias ideas sobre lo que significa ser LGBTQ. Se supone que esto no debe influir en la decisión del oficial, pero a veces pasa. Si su aspecto no encaja con lo que el oficial piensa como un hombre gay o una mujer lesbiana se debería de ver, o no se presenta de una manera que el oficial reconozca como transgénero, puede ser más difícil probar su caso. Una de las razones es que el oficial puede pensar que la gente de su país no creerá que usted es LGBTQ y, por lo tanto, no se verá perjudicado.

Si esto es cierto en su caso, tiene que demostrar que se le reconocería como LGBTQ en su país de origen y que se le perjudicaría por ello. Si ya ha sido dañado en el pasado por ser LGBTQ o porque la gente pensó que era LGBTQ, debe hacer hincapié en esto. Además, si lo que hace que alguien parezca LGBTQ en su país es diferente que, en EE.UU., debe asegurarse de describirlo al oficial de asilo e incluir cualquier prueba adicional al respecto, como declaraciones y cartas de otras personas que puedan hablar de por qué se le percibe como LGBTQ.

También debe incluir otras pruebas de cómo se daría a conocer su orientación sexual o identidad de género. Por ejemplo, en muchas culturas es inusual que un hombre de 30 años no esté casado. En otras sociedades, el hecho de que dos adultos del mismo sexo vivan en el mismo hogar haría sospechar inmediatamente a sus vecinos y al gobierno. Si puede encontrar artículos de periódico o informes que hablen de esto, también debería incluirlos en sus pruebas. Sin embargo, si un oficial de asilo le dice que no parece LGBTQ, debe pedir hablar con un supervisor, ya que eso es indebido.

Usted no vivía “abiertamente” con su identidad LGBTQ/H en su país

A veces las personas LGBTQ evitan el daño durante un tiempo en sus países ocultando su identidad LGBTQ. Por ejemplo, algunas personas se casan o salen con alguien del sexo opuesto o no mantienen ninguna relación romántica. Si este es su caso, puede explicárselo al oficial de asilo. También debe asegurarse de explicar por qué ocultar su orientación sexual o identidad de género es perjudicial para usted y por qué no puede seguir haciéndolo. Por ejemplo, si ha estado deprimido o ha tenido tendencias suicidas porque no puede ser quién es, debe describirlo en su declaración y al oficial. Si ha hablado con un psicólogo o un trabajador social sobre este tema, es posible que puedan proporcionar una carta a su favor.

Si salió closet desde que llegó a los EE.UU., debe explicárselo al funcionario de asilo, ya que ese hecho puede ponerle en mayor peligro al regresar a su país. Por ejemplo, si ha salido del closet en las redes sociales o en cualquier otro sitio y ahora la gente conoce su identidad LGBTQ o si se ha casado con alguien del mismo sexo, debe presentar pruebas de ello al oficial que demuestren que ahora corre más peligro.

VIII. Temas Importantes en Casos de Asilo LGBTQ/H (continuación)

Si es usted transgénero y ha empezado a hacer la transición o a presentarse como su verdadero género desde que llegó a EE.UU., debe presentar pruebas de ello para demostrar que ahora es más visible en su país. Sin embargo, como ser transgénero es algo que se siente en el interior, puede solicitar asilo por su identidad transgénero, aunque no haya tomado medidas para la transición. Tendrá que aportar pruebas de que va a sufrir daños por ser trans. Muchas personas transgénero se ven perjudicadas en su país porque son percibidas como gays o lesbianas. Si este es su caso, tiene que aportar pruebas de este perjuicio y explicar que es transgénero, pero que en su país la gente pensaba que era gay o lesbiana y le dañaban por ello (o que teme que le dañen en el futuro por esta percepción).

Su país tiene algunas leyes que protegen a personas LGBTQ/VIH-positivas

Como se ha mencionado anteriormente, tendrá que presentar pruebas de las “condiciones del país” en forma de informes de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y medios de comunicación que demuestren que las condiciones en su país son muy malas para las personas LGBTQ/H. En particular, muchos países son muy peligrosos para las personas LGBTQ/H, a pesar de que haya leyes que se supone que protegen a las personas LGBTQ/H. Por ejemplo, algunos países latinoamericanos tienen leyes que reconocen los derechos de las personas LGBTQ.

El oficial de asilo puede considerar esto como una prueba de que su país está dispuesto a protegerle y es capaz de hacerlo. Si es el caso, debe explicar que en su país sigue habiendo un maltrato y un odio generalizado hacia las personas LGBTQ/H y que es probable que usted sufra daños por ello. Puede hacerlo señalando la violencia, el abuso y el daño que experimentan las personas LGBTQ en su país debido a su condición de LGBTQ y a que el gobierno no ha tomado medidas al respecto. Por ejemplo, puede señalar casos en los que usted o personas que conoce sufrieron daños por ser LGBTQ y la policía se negó a ayudar o contribuyó a los abusos. También puede señalar las pruebas del estado del país que demuestren que la violencia contra las personas LGBTQ rara vez, o nunca, se investiga o se persigue. En algunos casos, la violencia ha empeorado tras la aprobación de leyes que reconocen los derechos de las personas LGBTQ. Si este es el caso en su país, asegúrese de señalarlo al oficial encargado del asilo.

IX. Enviando su **Formulario I-589**, **Aplicación para Asilo**

Como se ha mencionado anteriormente, **tendrá que presentar un formulario I-589** para solicitar el asilo.

Puede obtener el formulario I-589 más actualizado en:

<https://www.uscis.gov/i-589>.

A continuación, hemos incluido algunos consejos para rellenar las partes clave de la solicitud del Formulario I-589, pero tenga en cuenta **que no abordamos todas las preguntas**. Hay instrucciones detalladas para rellenar el Formulario I-589 disponibles aquí: [Formulario I-589, Aplicación para Asilo y Retención de Expulsión](#). Debe seguir las instrucciones al pie de la letra y responder a todas las preguntas o su solicitud puede ser rechazada. Si no sabe leer inglés, pídale a alguien que le explique las instrucciones. Tenga en cuenta que el formulario puede haber sido actualizado desde que publicamos esta guía. Compruebe cuidadosamente el formulario actual y sus instrucciones. Puede ser elegible para presentar su I-589 en línea. Para obtener más información sobre quién puede presentar la solicitud en línea, consulte la sección “Dónde presentar la solicitud” del sitio web I-589.

Antes de Comenzar:

- **Debe utilizar un bolígrafo negro, una computadora o una máquina de escribir para rellenar el formulario.** No utilice un lápiz.
- **Sus respuestas deben de estar en inglés.** No aceptarán su formulario si responde en otro idioma.
- **Responda a todas las preguntas.** Si no sabe cómo responder a una pregunta, no se preocupe. Escriba todo lo que sepa. Si no sabe una respuesta, escriba “desconocido”. Si una pregunta no se aplica a usted, escriba simplemente “no aplicable” o “ninguno/a”.
- **Si no tiene suficiente espacio para contestar alguna pregunta completamente, puede continuar su respuesta en el *Suplemento B* que se encuentra al final del Formulario I-589.** Para cada Suplemento B, debe rellenar su nombre, la fecha, su firma e identificar la pregunta exacta que está respondiendo en la parte superior de la página. Si se le olvida hacerlo, su solicitud puede ser rechazada. Puede imprimir páginas adicionales del Suplemento B si necesita espacio extra.

IX. Enviando su **Formulario I-589, Aplicación para Asilo**

(continuación)

Consejos para rellenar el Formulario I-589, Solicitud de Asilo y de Retención de Expulsión

- **Tenga en cuenta en la parte superior de la primera página sobre la “retención de la expulsión en virtud de la Convención contra la Tortura”.** Muchos solicitantes de asilo también pueden calificar para el remedio en virtud de la Convención contra la Tortura (CAT) si es más probable que el gobierno le torturará o matará en su país de origen. Hay más información sobre CAT en la sección XIV. Si cree que cumple con los requisitos, asegúrese de marcar la casilla en la parte superior de la primera página que dice “Marque esta casilla si también desea solicitar la retención de la expulsión en virtud de la Convención contra la Tortura.”

Parte A.I. Información Sobre Usted

- **Preguntas 8 y 9.** Dirección de residencia y de correo en los EE.UU.: Utilice la dirección en la que reside actualmente. Si no puede recibir correo allí, deberá indicar la dirección en la que reside, pero en la “dirección postal” puede indicar una dirección alternativa en la que pueda recibir y acceder al correo de forma segura.

8. Residence in the U.S. (where you physically reside)			
Street Number and Name		Appt. Number	
City	State	Zip Code	Telephone Number () -
9. Mailing Address in the U.S. (if different than the address in Item Number 8)			
In Case Of (if applicable):		Telephone Number () -	
Street Number and Name		Appt. Number	
City	State	Zip Code	

- **Pregunta 14.** Nacionalidad actual: La nacionalidad y la ciudadanía suelen ser la misma, pero si cree que no es así en su caso, debe aclararlo en la solicitud.

14. Present Nationality (Citizenship)	15. Nationality at Birth	16. Race, Ethnic, or
--	---------------------------------	-----------------------------

- **Pregunta 15.** Nacionalidad de nacimiento: Si se ha trasladado a otro país de forma permanente y ha recibido allí la nacionalidad, su nacionalidad de nacimiento puede ser diferente de la actual.
- **Pregunta 16.** Raza, etnia o grupo tribal: ¿Pertenece usted a un grupo cultural determinado en su país de origen? Por ejemplo, la gente de Irán puede ser Asiria o la gente de Guatemala puede ser K'iche.
- **Pregunta 17:** Religión: ¿Practica usted alguna religión? Si es así, escríbala aquí. En esta pregunta se le pregunta tanto por su religión principal (como la judía, la cristiana, la budista, la musulmana, etc.) como por cualquier parte particular de esa religión a la que pertenezca (como la ortodoxa, o la cristiana copta).
- **Pregunta 18.** Marque la casilla, de la a a la c, que corresponda: (Esta pregunta es sobre los procedimientos de la Corte de Inmigración.) Como usted está solicitando afirmativamente, probablemente marcará la casilla (a), “Nunca he estado en procedimientos de la Corte de Inmigración”. Si ha estado en la Corte de Inmigración, entonces es posible que no pueda solicitar el asilo afirmativamente y debe hablar con un abogado de inmigración sobre sus opciones.

18. Check the box, a through c, that applies:
a. <input type="checkbox"/> I have never been in Immigration Court proceedings.
b. <input type="checkbox"/> I am now in Immigration Court proceedings.
c. <input type="checkbox"/> I am not now in Immigration Court proceedings, but I have been in the past.

- **Pregunta 19 (a-c):** (Esta pregunta se refiere a la última vez que salió de su país y a todas las veces que entró en EE.UU.) Escriba qué tipo de visa o estatus tenía al entrar. Si entró sin permiso o ilegal-

IX. Enviando su **Formulario I-589, Aplicación para Asilo**

(continuación)

mente, escriba sin estatus y ponga no aplicable donde se pide “número I-94”. Enumere todas las demás veces que entró a EE.UU., incluso cuando hizo viajes a otros países. Si no recuerda las fechas exactas, ponga aprox. (de aproximadamente) para indicar que no está seguro.

II. Complete (P a through 1)			
a. When did you last leave your country? (month/year)		b. What is your current I-94 Number, if any?	
c. List each entry into the U.S. beginning with your most recent entry. Use date (month/year), place, and your status for each entry. (Attach additional sheets as needed.)			
Date	Place	Status	Date Status Expires
Date	Place	Status	
Date	Place	Status	

- **Las preguntas 23-25 se refieren a los idiomas que habla.** Si habla un dialecto concreto de su idioma, anótelo. Sólo si se siente 100% cómodo hablando con el oficial de asilo en inglés debe marcar Sí en la pregunta 24.

Parte A.II. Información sobre su Cónyuge e Hijos

Complete esta parte si está casado o si tiene hijos. Si no tiene suficiente espacio para incluir a todos sus hijos, utilice el *Formulario Suplementario A* al final del Formulario I-589 para completar toda la información. Puede utilizar varios formularios suplementarios A si necesita incluir más hijos.

Parte B. Información Sobre Su Aplicación

Esta es una de las partes más importantes de su solicitud. En esta parte se formulan preguntas específicas para decidir si usted es elegible para el asilo (o si su caso termina en el tribunal de inmigración si es elegible para la Retención de Expulsión, o el remedio bajo la Convención contra la Tortura). Describa claramente cualquiera de sus experiencias.

Antes de completar esta parte, debe revisar todo el material anterior sobre cuestiones importantes en los casos LGBTQ/H. Esto le ayudará a decidir qué es importante incluir en sus respuestas. Si va a presentar una declaración como parte de su caso, responda a las preguntas de las secciones B y C del Formulario I-589 con un breve resumen y luego escriba: “Por favor, vea la declaración para más información”, para que el oficial de asilo sepa que toda su historia está en la declaración. Si no puede recordar un detalle, utilice frases como “hasta donde yo recuerdo” o “sucedió alrededor de...”

Recuerde que debe decir la verdad y contar su historia. Hemos incluido a continuación ejemplos de lo que podría escribir un solicitante en particular. **No copie la información y los ejemplos de nosotros o de otros.** Esto hará que su solicitud sea denegada. Asegúrese de contar su propia historia.

- **Pregunta 1.** Aquí es donde usted marca la casilla de por qué está solicitando asilo. Es muy importante que marque cada casilla que corresponda. Recuerde que la mayoría de las solicitudes de asilo LGBTQ/H se basan en la “pertenencia a un grupo social particular”, así que asegúrese de marcar esta casilla, si es aplicable. Muchos solicitantes de asilo también pueden calificar para la Convención contra la Tortura (CAT) si es **más probable que el gobierno le torture o mate en su país de origen.** Hay más información sobre CAT en el apartado XIV. Asegúrese de marcar la casilla “Convención contra la Tortura” si cree que puede calificar para ella.

IX. Enviando su **Formulario I-589, Aplicación para Asilo**

(continuación)

- **Pregunta 1A. ¿Usted, su familia, o amigos cercanos o colegas, han experimentado alguna vez daño o maltrato o amenazas en el pasado por parte de alguien?** Aquí es donde debe describir cualquier daño o persecución que haya sufrido por ser LGBTQ/H o porque la gente creía que usted es LGBTQ/H, como palizas, amenazas de muerte, agresiones sexuales u otros maltratos. Asegúrese de incluir: 1) qué ocurrió, 2) cuándo se produjo el daño o los malos tratos o las amenazas, 3) quién causó el daño o los malos tratos o las amenazas, y 4) por qué cree que se produjo el daño o los malos tratos o las amenazas. Recuerde que, para obtener el asilo, tiene que demostrar que el daño se debió a que usted es LGBTQ/H, por lo que debe describir esto al responder por qué se produjo el daño o el maltrato o las amenazas. Por ejemplo, un aplicante de asilo podría decir:

Soy una lesbiana que ha sido golpeada, abusada, violada y torturada a manos de mi familia, miembros de la comunidad y la policía debido a mi orientación sexual. En un incidente, alrededor de mayo de 2019, fui violada por un grupo de hombres porque soy lesbiana, aunque intenté ocultar mi orientación sexual. Me atacaron cuando salía del apartamento de mi novia. Creo que asumieron que soy lesbiana por mis gestos, mi forma de vestir y también porque a menudo pasaba la noche en el apartamento de mi novia. Me arrastraron a otro apartamento de su complejo y me dijeron insultos homófobos mientras me violaban. Intenté denunciarlo a la policía, pero no hicieron nada para ayudar. De hecho, abusaron aún más de mí y me dijeron que era lo que me merecía. Para más información, véase mi declaración.

También debe incluir aquí información sobre otras personas que conozca y que puedan haber sido perjudicadas por ser LGBTQ/H. Por ejemplo, si su pareja o un amigo fue golpeado o asesinado por ser LGBTQ/H, debería describirlo en su solicitud.

- **Pregunta 1B.** Diga por qué tiene miedo de volver a su país. Para los solicitantes LGBTQ/H, aquí es donde usted describe lo que teme que le suceda en su país de origen por ser LGBTQ/H. Por ejemplo, un solicitante podría decir:

Tengo miedo de ser golpeado, agredido, torturado e incluso asesinado por ser gay, por miembros de mi familia, por otras personas de la comunidad y también por la policía, si regreso a Jamaica. En el pasado me hicieron daño a causa de mi orientación sexual, incluso cuando estaba en el closet, pero ahora soy aún más un blanco de ataques ya que vivo abiertamente como gay en Estados Unidos desde hace varios años y la gente de la comunidad jamaicana de aquí sabe que soy gay. De hecho, después de que mis hermanos escucharan los rumores de alguien en Estados Unidos de que soy gay, me enviaron mensajes de texto amenazando con matarme si volvía. Me aterra la idea de que ellos, o algún otro miembro de mi comunidad, lleven a cabo estas amenazas y que la policía no haga nada para detenerlos.

- **Pregunta 2.** Detenciones en su país de origen. Enumere todos los arrestos realizados por la policía, incluidas las que formaron parte de cualquier abuso o acoso policial contra usted. Si las detenciones fueron parte de un abuso o acoso policial contra usted, asegúrese de explicarlo aquí o en su declaración.
- **Pregunta 4.** Miedo a ser torturado. Identifique específicamente lo que teme y lo que le ocurrirá si regresa a su país de origen. Por ejemplo, un solicitante podría decir:

IX. Enviando su **Formulario I-589, Aplicación para Asilo**

(continuación)

Tengo miedo de que mi familia, los miembros de la comunidad, la policía y otros funcionarios del gobierno me golpeen, encarcelen, abusen de mí, me violen, me torturen o incluso me maten por mi identidad de género. La policía me ha detenido antes por ser transgénero. Suelen acorralar a las personas transgénero y las encarcelan falsamente con cargos falsos. En la comisaría, me golpearon duramente y luego me amenazaron con violarme. Además, cuando fui golpeada por una multitud de personas transfóbicas, los policías que se encontraban en el lugar se limitaron a observar lo que sucedía y a reírse.

Parte C.

- **Pregunta 5.** Debe presentar su solicitud de asilo **en el plazo de 1 año desde su última llegada a los Estados Unidos.** Sin embargo, si tiene una buena razón para no cumplir este plazo, puede tratar de explicar aquí que debería aplicarse una “excepción” a este plazo. Por ejemplo, si hace muy poco que ha salido del closet como LGBTQ, si recientemente se ha enterado de que es seropositivo o si las condiciones para las personas LGBTQ en su país de origen han empeorado mucho. Además, si ha tenido problemas médicos o mentales graves, como un trastorno de estrés postraumático, eso puede ser una razón por la cual no haya podido presentar su solicitud dentro del primer año. Otros factores pueden ser que haya estado anteriormente en estatus legal o que sea menor de 18 años. Muchas personas pueden tener varias razones para presentar la solicitud con retraso. Debería incluirlas todas. Pero tenga en cuenta que incluso si tiene una buena razón o razones para presentar su solicitud con retraso, debe presentar el Formulario I-589 dentro de un período de tiempo “razonable” después de que se produjeran las circunstancias que causaron el retraso. Lo que es “razonable” dependerá de las circunstancias de su caso, pero tenga en cuenta que generalmente es un periodo de tiempo muy corto.

Tenga en cuenta que el plazo de presentación del asilo de un año se aplica de forma *muy estricta*, por lo que debe hacer todo lo posible para solicitarlo a tiempo y su solicitud de asilo será denegada sólo por no cumplir el plazo, a menos que se aplique una “excepción”.

Parte D. Su Firma.

- Revise su solicitud para asegurarse de que está completa.
- Luego firme su solicitud y jure que todo lo que escribió es verdadero y correcto. Recuerde que, si sabe que ha mentado en su solicitud, no conseguirá ningún tipo de beneficio migratorio.
- También tendrá que incluir documentos de identificación con su solicitud, como pasaportes. Esto se explica con más detalle en las instrucciones del formulario I-589.

Parte F. Declaración de la persona que prepara el formulario quien no sea el solicitante, el cónyuge, el padre o el hijo. Complete esta parte sólo si otra persona le ha ayudado a llenar la solicitud.

Parte G. A completar en la entrevista de asilo, si procede. Esta parte se completará delante del oficial de asilo.

X. Armando su **Aplicación**

- Cuando haya completado su solicitud, **debe entregar su Formulario I-589 junto con las pruebas que haya recaudado.**

También debe hacer otra copia completa de la solicitud y de todas las pruebas para sus propios archivos. Consulte el sitio web de USCIS aquí para obtener instrucciones específicas sobre dónde entregar su solicitud: <https://www.uscis.gov/i-589>. Tenga en cuenta que las solicitudes se envían por correo a diferentes ubicaciones de USCIS, dependiendo de su lugar de residencia, así que asegúrese de leer detenidamente las instrucciones para asegurarse de que envíe la aplicación a la dirección correcta. Es posible que algunas personas también puedan presentar su solicitud en línea. La “Herramienta de instrucciones de presentación” en la página web puede ayudarle a determinar dónde presentar la solicitud.

Después de que USCIS reciba y procese su solicitud, deberá recibir una “notificación de recepción” en el correo, indicándole la fecha en que su solicitud fue recibida por USCIS oficialmente.

XI. Programando su Entrevista de Asilo

Una vez que USCIS se esté preparando para entrevistarle en relación con su caso de asilo, recibirá otra notificación sobre su entrevista de asilo en el que se le indicará la fecha y la hora de su entrevista y el lugar al que debe acudir.

Debe asistir a esta entrevista. Si se enferma gravemente y no puede asistir a la entrevista, debe avisar a la oficina de asilo. Es posible que le permitan cambiar la fecha, pero sólo lo permiten en situaciones muy graves. Puede encontrar más información sobre cómo ponerse en contacto con una oficina de asilo y reprogramar una entrevista aquí: <https://www.uscis.gov/humanitarian/refugees-and-asylum/asylum/preparing-for-your-asylum-interview>.

Algunas entrevistas se conceden a las pocas semanas de que los aplicantes entreguen su formulario I-589. Otros tienen que esperar meses o años para una entrevista. Debe estar preparado para cualquiera de las dos situaciones y debe empezar a preparar sus pruebas inmediatamente.

No se preocupe si no tiene todas las pruebas preparadas cuando presente su Formulario I-589. Puede presentar otras pruebas y su declaración más tarde en la oficina de asilo donde se realice su entrevista. Pero recuerde que debe presentar estas pruebas adicionales para que **lleguen** a la oficina de asilo donde le van a entrevistar **al menos 14 días calendario antes de su entrevista**. Debe hacer 4 copias de su paquete de pruebas. Envíe por correo tres de las copias y el paquete original firmado a la oficina de asilo, y guarde una copia para sus archivos. Puede averiguar qué oficina se encarga de su caso de asilo buscando aquí e introduciendo su código postal: <https://egov.uscis.gov/office-locator/#/asy>

Si se muda, debe comunicarlo inmediatamente a USCIS. De hecho, debe hacerlo dentro de los 10 días siguientes a la mudanza. Si no lo hace, podría perder información importante sobre su caso de asilo o el gobierno podría incluso decidir que ha abandonado su caso. Puede cambiar su dirección por Internet o enviando un formulario por correo. Puede encontrar el formulario y la información sobre cómo cambiar su dirección en el sitio web del USCIS aquí: <https://www.uscis.gov/ar-11> Asegúrese de incluir el “número de recibo” de su caso de asilo en el formulario de cambio de dirección. Puede encontrar el “número de recibo” en el documento que recibe del USCIS en el que se le indica que han recibido su solicitud.

Si se muda, el lugar donde tiene su entrevista podría cambiar también. Una vez que haya cambiado su dirección en USCIS, puede averiguar qué oficina se encargará de su entrevista introduciendo su

XI. Programando su Entrevista de Asilo (continuación)

código postal en el formulario aquí: <https://egov.uscis.gov/office-locator/#/asy> . Asegúrese de enviar cualquier prueba adicional a la oficina de asilo que adjudicará su caso.

Después de presentar su formulario I-589 de solicitud de asilo, también recibirá otro aviso del gobierno con una fecha, hora y lugar para que el gobierno recoja sus “datos biométricos”. Aquí es donde el gobierno tomará sus huellas dactilares, su foto y su firma para que USCIS pueda confirmar su identidad y pueda realizar comprobaciones de antecedentes y seguridad. Usted debe asistir a esta cita.

Si no puede asistir a su cita biométrica programada, puede reprogramar su cita llamando al Centro de Contacto de USCIS al 800-375-5283 (TTY 800-767-1833). **Debe solicitar la reprogramación de su cita antes de la fecha y hora de la cita original,** y debe proporcionar una buena razón para la reprogramación, como, por ejemplo, que la prueba de COVID sea positiva o que esté hospitalizado.

Si no se presenta a su cita y no la reprograma, USCIS puede denegar su solicitud.

XII. Contando su historia en la entrevista de asilo

En su entrevista de asilo, tendrá la oportunidad de contarle al oficial de asilo por qué tiene miedo de regresar a su país de origen y por qué cree que debería poder quedarse en los EE.UU. El oficial también le hará una serie de preguntas sobre su caso.

Es normal sentirse nervioso o asustado al presentar su caso al funcionario de la oficina de asilo, especialmente si va a hablar de cosas atemorizantes que le han sucedido o que pueden sucederle. A continuación, le ofrecemos algunos consejos útiles para prepararse para su entrevista:

Estar Preparado

- **Piense en ejemplos que muestren lo que teme en su país de origen.** Por ejemplo, piense en los ejemplos de las veces que le han hecho daño por ser LGBTQ/H y también en las razones específicas por las que sufriría daño o persecución si lo envían de vuelta. Escríbalos en un papel para organizar sus pensamientos y no olvidarlos. Pero no lleve el papel a la entrevista.
- **Practique cómo contar su historia.** Es importante que practique cómo contar su historia en las semanas previas a la entrevista para que se sienta cómodo y recuerde contar al oficial las partes más importantes de su caso. No se limite a decir cosas como “creo que alguien me va a hacer daño” o “no quiero volver”. Eso no ayudará mucho – casi todas las personas que solicitan asilo se sienten así. **Piense en las razones específicas por las que ha sufrido o sufriría daños en su país de origen por ser LGBTQ/H. Explique esas razones al oficial de asilo.**
- **Empiece a reunir pruebas para apoyar su caso desde el principio.** Proporcione al oficial tantas pruebas como sea posible. Consulte la sección anterior de este manual para que le ayude a pensar en los tipos de pruebas que debe presentar y empiece a reunir las lo antes posible. A veces la gente tiene que esperar mucho tiempo antes de obtener su entrevista de asilo, pero ahora mismo, la gente que presenta la solicitud suele esperar sólo **unas 6 semanas**. Es conveniente que reúna todas las pruebas lo antes posible para que no se quede sin tiempo.

XII. Contando su historia en la entrevista de asilo (continuación)

Hablar desde el Corazón

- Los oficiales de asilo ven a mucha gente cada día. Puede hacer que su testimonio destaque si **habla con sinceridad**.
 - A veces es difícil hablar con desconocidos sobre experiencias muy personales, sobre todo si están relacionadas con su orientación sexual, su identidad de género o su condición seropositiva. Pero es importante que el oficial conozca todo lo posible sobre su caso, incluso si le da miedo, vergüenza o dolor hablar de ello. **No se preocupe si se pone nervioso o se emociona en la entrevista**. Le ocurre a la mayoría de la gente. Si necesita hacer una pausa, dígaselo al oficial.

Ser Honesto

- **Su trabajo es contarle al oficial del asilo su vida**. No mienta. Mentir sólo empeorará las cosas. Los oficiales suelen tener formas de averiguar si usted está mintiendo.

Convertir lo Negativo en Positivo

- **Si ha tenido algún problema en el pasado y el oficial de asilo le pregunta por ello, explique cómo ha superado esos problemas**.

No Ponerse a la Defensiva

- **Admitir que cometió errores**, incluso si ese error fue simplemente venir a los Estados Unidos sin la documentación adecuada, **puede mostrar al oficial de asilo que está arrepentido**. También puede mostrar al oficial que no repetirá esos errores en el futuro.

Contestar las Preguntas del Oficial de Asilo

- **Es posible que el agente quiera hacerle algunas preguntas específicas**. Recuerde, sea respetuoso cuando el oficial hable. Refiérase a ellos como “Señora” o “Señor”, u “Oficial”.

XIII. La Decisión del Oficial de Asilo

- **El oficial de asilo le dará una decisión por escrito.** En la mayoría de los casos, recibirá la decisión por correo unas semanas después de la entrevista o se le pedirá que la recoja en la oficina de asilo.

La decisión explicará las razones por las que el oficial ha aprobado su caso o si ha decidido remitirlo al Tribunal de Inmigración, donde tendrá la oportunidad de presentar su caso una vez más y de que lo revise un juez de inmigración. Este proceso se conoce como “procedimiento de expulsión”. Si su caso es remitido al tribunal de inmigración, también tendrá la oportunidad de solicitar y ser considerado para la “Retención o Aplazamiento de Expulsión” y la protección bajo la “Convención contra la Tortura” utilizando el mismo formulario de solicitud de asilo I-589.

XIV. Retención de Expulsión y Convención Contra la Tortura

(CAT, por sus siglas en inglés)

- Aunque esta guía sólo contiene información sobre el proceso de solicitud de asilo afirmativo, en el proceso de asilo defensivo (que es cuando su caso es escuchado ante un juez de inmigración) hay dos formas adicionales de remedios de inmigración que puede obtener: La **Retención de la Expulsión** y protección bajo la **Convención contra la Tortura (CAT)**.

A continuación, se explican brevemente como referencia general, pero, de nuevo, no están disponibles en el proceso de asilo afirmativo. Sólo será importante que los entienda si su caso es remitido al tribunal de inmigración. Sin embargo, si cree que es elegible para recibir alivio por la CAT, asegúrese de marcar la casilla de la parte superior de la primera página del formulario I-589 y de la ayuda de la “Convención contra la Tortura” en la parte B.1 del formulario I-589, incluso si solo está presentando una solicitud de asilo afirmativa.

Retención de Expulsión

La retención de expulsión es similar al asilo, pero los requisitos y beneficios son algo diferentes.

Para la Retención de Expulsión, debe demostrar al juez que corre el riesgo de sufrir un daño grave si regresa a su país de origen por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social particular (como su identidad LGBTQ/H), al igual que en el caso del asilo. Pero la GRAN diferencia es que el riesgo de daño que debe demostrar es mucho mayor que en el caso del asilo.

Debe demostrar que es **“más probable, a que no”** que le dañen en su país de origen. **Eso significa que hay al menos un 51% de posibilidades de que el gobierno le dañe.**

Convención contra la Tortura (CAT en inglés)

La *Protección bajo la Convención contra la Tortura* es para casos extremadamente graves. Para ganar un caso de protección bajo la Convención contra la Tortura (CAT), debe demostrar que es **más probable, a que no. que el gobierno le torture o mate en su país de origen.**

XIV. Retención de Expulsión y Convención Contra la Tortura (CAT, por sus siglas en inglés) (continuación)

En cierto modo, un caso de CAT es similar al de Asilo y Retención de Expulsión:

- **Debe demostrar que el gobierno le torturará o matará o que el gobierno hará caso omiso si alguien intenta torturarlo o matarlo.** Debe demostrar que la persona que le va a hacer daño es un funcionario del gobierno — alguien en la policía, en el ejército o que trabaja como funcionario. También puede demostrar que el gobierno lo ignorará o no le protegerá si otras personas quieren hacerle daño.
- Al igual que en el caso de la Retención de Expulsión, **tiene que demostrar un 51% de posibilidades de que le torturen**, o que es “más probable, a que no” que esto ocurra.
- **Las condenas penales pueden afectar a la posibilidad de solicitar CAT.** Si tiene antecedentes penales muy graves, sólo podrá solicitar una parte de CAT llamada aplazamiento de la Expulsión.

¿En qué se diferencian el asilo, la retención de expulsión y la Convención contra la Tortura?

El asilo y la retención de expulsión son diferentes en varios aspectos importantes:

- Con la Retención de Expulsión, **no puede obtener la residencia permanente.** Eso significa que no puede obtener una tarjeta de residencia. Ganar un caso de Retención de Expulsión sólo significa que el gobierno de EE.UU. no le enviará de vuelta a su país de origen. Pero si otro país está dispuesto a aceptarle, ICE puede intentar enviarle allí.
- Para la Retención de Expulsión, **su solicitud es sólo para usted. No puede solicitarla para su familia.** Si gana su caso, sólo lo ganará para usted. Los miembros de su familia deben solicitarlo para ellos mismos.
- **Aunque haya pasado más de un año desde que entró en los EE.UU., puede solicitar la Retención de Expulsión.** Esto es diferente del asilo. En el caso del asilo, debe solicitarlo en el plazo de un año desde su última entrada en EE.UU.
- **Incluso si tiene una orden de deportación anterior, puede solicitar la Retención de Expulsión.**
- **Si tiene antecedentes penales, es posible que PUEDA solicitar la Retención de Expulsión.** Pero, por lo general, no puede solicitarla si ha sido condenado por un delito realmente grave.

Un caso de CAT es diferente del Asilo y la Retención de Expulsión en algunos aspectos:

- **Tiene que demostrar que va a ser torturado, no sólo dañado.** La tortura significa que alguien utiliza un dolor mental o físico horrible para castigarle u obligarle a hacer algo.
- Ganar un caso de CAT sólo significa que **el gobierno de Estados Unidos no le enviará de vuelta a su país de origen. Pero si otro país está dispuesto a aceptarte, ICE puede intentar enviarle allí, en su lugar.** Además, si se le concede el aplazamiento de la expulsión en virtud de CAT y las condiciones en su país cambian, ICE puede intentar deportarle más tarde.
- **Debe demostrar que será torturado por un funcionario del gobierno, pero no el por qué esa persona lo torturará.** No necesita demostrar que será torturado por su raza, religión, nacionalidad, opinión política o grupo social concreto.

XV. Reflexiones Finales

- **Los casos de asilo son complicados.** Es normal que se sienta nervioso o con miedo sobre presentar su caso al oficial de asilo, especialmente si usted les estará contando sobre asuntos atemorizantes que le hayan pasado o que le podrían pasar debido a su identidad LGBTQ/H.

Como discutimos anteriormente, comience a recaudar evidencia temprano para ayudar a soportar su caso. Pídale ayuda a familiares u amistades para recaudar documentos de evidencia en su país de origen. Piense cuidadosamente sobre los requerimientos legales de su caso. Practique su testimonio y proporcione al oficial de asilo tanta evidencia como le sea posible. Y recuerde ser consistente. Si usted dijo algo equivocado o algo estuvo incorrecto en su declaración jurada, explique al oficial de asilo porque hubo esa contradicción.

¡Le deseamos la mejor de las suertes con su caso!

Certificate of Translation

I, _____ (name of translator), certify that I am competent to translate this document from its original language into English and that the translation is true and accurate to the best of my abilities.

Printed Name of Translator

Signature of Translator

Date

Address of Translator

Telephone Number of Translator